

Santiago, 2 de junio de 2010.

Señores
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. L.B O'Higgins N° 1449
Santiago

Ref: Informa HECHO ESENCIAL.
Servicios Financieros Progreso S.A.
Inscripción de Valores N° 14.

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9º y 10º de la ley 18.045, y la Norma General N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 15 de enero de 2008, encontrándose debidamente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 31 de mayo de 2010, se aprobó la adquisición por parte de la compañía de una excavadora marca Hyundai Robex 210 LC-7, nueva sin uso, en el precio de US\$ 122.000 mas Iva y de un camión marca Shacman Steyr 3315 8x4 año 2010, en el precio de US\$ 115.000 mas Iva, pagaderos en su equivalente en pesos según el valor del dólar observado de los Estados Unidos de Norteamérica al día de su facturación, a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., representante oficial en el país de las marcas Hyundai y Shacman, la que se encuentra relacionada con la compañía, en los términos que establece el artículo 146 la Ley 18.046, con los directores señores Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Navarrete Suárez, en sus calidades de accionistas de la vendedora y de Progreso S.A.. a través de las sociedades Inversiones Díaz Cumsille Limitada e Inversiones Navarrete Limitada y de directores de las mismas.

La adquisición tiene por fin entregarle estos bienes en arrendamiento con opción de compra a las empresas Servicios de Transportes GMT Limitada y a Aridos Aconcagua Limitada, respectivamente, estando tanto las adquisiciones de los bienes como su

posterior entrega en arrendamiento con opción de compra, incluidos dentro de las operaciones que según las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 e informadas a esta Superintendencia como Hecho Esencial el 26 de enero de 2010, son ordinarias en consideración del giro social de la compañía.

Se hace presente que los directores que concurrieron con su voto al acuerdo, lo hicieron por unanimidad.

Finalmente se informa que el texto íntegro del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la empresa.

Lo saluda atentamente a usted

Enrique Martínez Figueroa
Gerente General
Servicios Financieros Progreso S.A.